

## **I. Municipalidad de Graneros**

**DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO**

**DECRETO EXENTO N° 941**

**GRANEROS, 21 DIC 2016**

**LA ALCALDIA DECRETÓ:** La Aprobación del Procedimiento de Solicitudes de Instalación de Señaléticas, Tachas y Demarcaciones.

### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, es necesario otorgar el respaldo administrativo a funciones que asigna cumplir la ley a los municipios y que a la fecha no se han reglamentado, con esto se pretende dar la estructura orgánica administrativa a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 2° Que, con la reglamentación de los Procedimientos Administrativos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, será posible continuar avanzando en el proceso de mejoramiento de la gestión municipal.
- 3° Que, se hará necesario que la reglamentación de los Procedimientos Administrativos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público sea conocida y aplicada por todo el personal dependiente de esta Dirección mediante la dictación de Decreto Alcaldicio.

### **VISTOS:**

- 1° Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2° La Ley N° 18.290, Ley de Tránsito y Transporte Público-

### **DECRETO:**

- 1° **APRUEBESE** el siguiente texto detallado en el presente Decreto, sobre Procedimiento Administrativo de Solicitudes de Instalación de Señaléticas, Tachas y Demarcaciones.:

### **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES DE INSTALACION DE SEÑALETICAS, TACHAS Y DEMARCACIONES**

1°: El presente procedimiento tiene por finalidad formalizar la forma de proceder en aquellas instancias en que la comunidad, a través de juntas de vecinos u otras instituciones sociales, solicite la instalación de Señalizaciones de Tránsito, Tachas y Demarcaciones, en aquellos lugares que se requieran, ya sea por su inexistencia, destrucción, robo etc. y que de acuerdo a la evaluación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público basada en la Ley de Tránsito, corresponde su instalación con la finalidad de evitar accidentes vehiculares, daño a peatones y/o ciclistas.

2°: Es finalidad de la Dirección de Tránsito y Transporte Público satisfacer las necesidades de la comunidad, mediante una atención funcionaria esmerada, cortés y atendiendo con prontitud las solicitudes de la comunidad en la medida que se cuenten con los recursos materiales y humanos.

## TITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES DE INSTALACION DE SEÑALETICAS, TACHAS Y DEMARCACIONES

1º: Cada organización social que requiera solicitar la instalación y/o reposición de señalética, tachas y demarcaciones, debe presentar carta solicitud dirigida al Alcalde a través de la Oficina de Partes.

2º: Oficina de Partes hará entrega de carta solicitud al Señor Alcalde, quien posterior a su revisión y resolución, derivara lo resuelto a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.

3º: La Dirección de Transito tomara conocimiento de la solicitud, procediendo a realizar visita inspectiva, determinando la factibilidad legal de la solicitud.

4º: Si la solicitud requerida por la comunidad no es posible efectuarla ya que no se condice con las disposiciones legales vigentes del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, se emitirá informe con copia al o los contribuyentes.

5º: Si la solicitud tiene factibilidad, se procede a concretar lo solicitado y emitiendo el Decreto respectivo.

6º: Emitido el Decreto Respectivo, se realiza entrega de este a Carabineros de Chile, Juzgado de Policía Local de Graneros, Oficina de Partes, Dirección de Tránsito y Transporte Publico, y Oficina de Comunicaciones para su publicación en página Web Municipal.

**.ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DISTINTAS UNIDADES DEL MUNICIPIO, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHIVASE.**



**OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR**  
Secretario Municipal



**CLAUDIO SEGOVIA COFRE**  
Alcalde